

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 001453

Tocache, 11 ABR 2025

Vistos: El Decreto Legislativo 276, el VIR-2025014809 y el Memorando N° 050-2025-GRSM-DRE/UGELT/UGA/GRRHH;

CONSIDERANDO:

Que con VIR-2025014809, de fecha 26 de marzo del 2025, mediante Oficio N° 078-2025/IEPSM.N° 0413-T/D la Directora de la I.E N° 0413, remite la solicitud de licencia con goce de por enfermedad de la servidora Marilú RENGIFO CARDENAS, la cual adjunta el CITT N° A-290-00010047-25;

Que, según el Art. 110 inciso a) del Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, los servidores tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, con Memorando N° 050-2025-GRSM-DRE/UGELT-UGA/GRRHH, de fecha 31 de marzo del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la solicitud revisada de doña Marilú RENGIFO CARDENAS, para proyectar la resolución de licencia con goce de haber del 01.04.2025 al 03.04.2025, por 03 días por motivo de salud;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.L. N° 276, Ley de Bases de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, R.M. N° 0168-2002-ED, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONCEDER, licencia con goce de remuneración a la trabajadora que a continuación se indica;

APELLIDOS Y NOMBRES / CODIGO MODULAR	MOTIVO DE LICENCIA	DIAS DE LICENCIA				VIGENCIA	CARGO CENTRO TRABAJO	LUGAR, DISTRITO Y PROV.
		CON GOCE		S/ G	TO T A L			
		G/I	ES SALUD					
RENGIFO CARDENAS, Marilú DNI N° 01189662 VIR-2025014809	Enfermedad CITT N° A-290-00010047-25	03	-	-	03	Del 01.04.2025 Al 03.04.2025	Trabajador de Servicio de la I.E. N° 0413	Tocache

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025.

001453

ARTICULO 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

I. Sierraalta

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE



ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVYA/EA

